

La sociedad argentina. El rol del estado *

*Alberto Rezzónico ***

1. Mucho es lo que se ha escrito sobre el Estado, en esencia, historia de su surgimiento y funciones. Sería imposible indicar una serie de definiciones y características, pero ello excedería los límites y propósitos perseguidos por este Seminario. Partiendo de una de sus conceptualizaciones más genéricas -y también más difundidas- que lo define como la “organización básica del poder en la sociedad”, corresponde señalar que el Estado es en puridad, un artificio, porque no se da como fenómeno natural, sino que debe ser construido por la inteligencia humana.

Exteriormente, la formación del estado no trae consigo una modificación sensible del fenómeno político primordial: siempre son hombres que mandan y otros que obedecen lo que se advierte. Esencialmente, sin embargo, todo ha cambiado: las personalidades que deciden ya no llevan en sí mismas su vocación para el mando. Si las habilita para ejercerlo en virtud de un estatuto que fija sus a la vez las modalidades en ejercicio y los fines del poder que aplican.

Considerados, no ya como propietarios del poder vecino como sus instrumentos, los jefes se convierten **gobernantes** y el estatuto que establece su título para gobernar no es otro que la **constitución** del Estado.

2. La evolución de las sociedades hacia prácticas de vida democrática, se refleja en el aseguramiento constitucional de los derechos de los ciudadanos como forma de garantizar su respeto por los detentadores del poder político.

Atendiendo a la estructura institucional en que se desglosa el ejercicio efectivo del poder del Estado, encontramos también en términos muy genéricos, diferencias que se asientan en el fundamento mismo de la naturaleza del Estado. Así:

- a) En las llamadas “democracias occidentales –más aún desde que se vienen abriendo camino las ideas de “participación” y “pluralismo”- la organización política del Estado se concibe como expresión -y consecuencia- del conjunto de los intereses que conviven en el seno de la comunidad. Debe, por lo tanto, asegurar la canalización de los intereses, asegurar la resolución pacífica de los conflictos que entre los mismos surjan y adaptarse flexiblemente a la cambiante predominancia sea de unos sobre otros, evitando las distorsiones que provoca la influencia siempre notoria y muchas veces decisiva de los grupos de presión.

(*) *Intervención en el Seminario “El enfoque cooperativo de la realidad nacional”, organizado por el Instituto de la Cooperación – Fundación Educacional, en Rosario, del 6 al 9 de julio de 1985.*

(**) *Vicepresidente del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos*

- b) En las calificadas “democracias populares” surgidas de los movimientos revolucionarios inspirados en la filosofía materialista dialéctica, el Estado no es expresión de síntesis de intereses antagónicos, sino de dominación de unos sobre otros. Asegurado el predominio de las clases populares, éstas encuentran campo propicio para extender el ejercicio de la democracia política a través del afianzamiento y la participación en la vida política de las organizaciones de masas que se estructuran en su seno.
3. Además de las funciones institucionales de gobierno, el Estado ha jugado históricamente y juega en la actualidad, un importante rol en materia económica, ya sea mediante la realización de obras de infraestructura que faciliten la evolución económica, ya mediante el ordenamiento legislativo y la regulación de las variables del sector, ya, por fin, a través de la planificación del crecimiento, que puede ser indicativa u obligatoria.
 4. El surgimiento del Estado argentino como unidad política independiente y su posterior evolución, ha estado signado en primer lugar, por su condición colonial y, paralelamente, por su situación de dependencia económica con relación a los países desarrollados.

El embrión de poder autónomo surgido de la revolución independentista de comienzos del siglo pasado, influida por concepciones políticas e intereses materiales originados en aquellas situaciones descriptas, necesitó medio siglo para afianzarse en una estructura institucional orgánica e integradora, plasmada sobre concepciones federativas y republicanas, que permitieron al país integrarse de manera efectiva y provechosa a la comunidad internacional y a la división de roles en ellas establecido por las potencias entonces dominantes. La quiebra de ese orden, con sus secuelas de orden económico, político y aún bélico, se reflejó en la inestabilidad permanente de la estructura institucional gerenciada por los sectores de intereses al mismo vinculado. La reiterada quiebra del orden constitucional y la cada vez más escasa ejercitación de la democracia, siguió durante otro medio siglo las vicisitudes del Estado y contribuyó a retardar el aprendizaje de la participación ciudadana en la vida del Estado que no obstante, creció al influjo de concretas realidades materiales.

5. El sector cooperativo, en la república Argentina, es por su origen, estructura y desarrollo, producto de esa realidad política:
 - a) Nació al impulso de las corrientes inmigratorias desplazadas de sus lugares de origen por la intolerancia política y la pobreza económica, movidas por el vasto operativo internacional dirigido a poner en funcionamiento “el granero del mundo”.
 - b) Fue, por tanto, primordialmente agrícola.
 - c) Expresión, en su momento, de los intereses populares, adquirió características contestatarias y antimonopólicas, librando luchas casi épicas para imponerse en los terrenos agrarios y de servicio, a través de los cuales se ejercitaba -y se ejercita- su explotación.
 - d) Ha sido, por fin, entrevista como herramienta defensiva útil por los sectores de capas medias surgidas como consecuencia del progreso económico y acosadas más tarde por nuevas y más sofisticadas formas de monopolios que actuaron, en más de una ocasión, con el apoyo explícito o implícito de los usurpadores de la estructura orgánica del Estado (gobierno).
 - e) Se encuentra compelido a revisar su propia experiencia para dar respuesta efectiva a las necesidades de una democracia renaciente.

6. De las diferencias marcadas en el concepto de Estado y de las funciones del cooperativismo, resulta también la complejidad de sus relaciones mutuas. Esas relaciones son de carácter político que se verifica por la aceptación o rechazo de la cooperación por la política del Estado, en sus diversos aspectos:

a) Político:

grado de consideración del cooperativismo como parte orgánica de la estructura de la sociedad, orientación legislativa, actividad de promoción y de fomento, etc.

b) Económico:

espacio real acordado al cooperativismo para su desenvolvimiento empresarial; vinculación con planes oficiales de desarrollo global, sectorial, etc. facilidades impositivas y crediticias.

c) Personal:

condiciones mayores o menores para la preparación de los cuadros básicos de las organizaciones cooperativas, independencias de los mismos, etc.